República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 19 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado	**05001-31-03-016-2010-00864-00**
Demandante(s)	**GLORIA ELENA VÉLEZ RESTREPO**
Demandado(s)	**JAVIER DELGADO ROMÁN**
Asunto	**INCORPORA CONSTANCIA INSCRIPCIÓN ORDENA EXPEDIR DESPACHO COMISORIO INCORPORA RESPUESTA TRANSUNIÓN**
AUTO SUSTANCIACIÓN	**2624**

Para los fines legales pertinentes, se incorpora y pone en conocimiento de las partes la Constancia de Inscripción de la ORIP Zona Sur del embargo del derecho de cuota de propiedad del 34.60% que pertenece al demandado Javier Delgado Román, sobre el inmueble identificado con la MI 001-809464.

Así las cosas, se ordena que por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil Circuito se expida el despacho comisorio para realizar la diligencia de secuestro del derecho de cuota de propiedad del 34.60% que pertenece al demandado Javier Delgado Román del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 001-809464 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur, de propiedad del demandado Javier Delgado Román, y en consecuencia, se comisiona a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS (REPARTO) a quienes se les faculta para señalar fecha y hora para el cumplimiento de dicha diligencia, incluyendo las de allanar en caso de ser necesario, y nombrar secuestre quien debe estar en la lista de auxiliares vigente, haciéndole la advertencia de que le corresponde presentar cuentas de su gestión periódicamente, so pena de ser sancionado, conforme lo dispone el artículo 50 numeral 7 del C.G.P., y así mismo deberá informar los datos de ubicación del auxiliar de la justicia (secuestre). Al momento de la diligencia, la parte actora allegará los respectivos anexos a fin de que el comisionado practique la misma.

Finalmente, se incorpora y pone en conocimiento de las partes la respuesta de TRANSUNIÓN con respecto al demandado en el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE

Jn

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA

JUEZ

Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae835cd646b58832591dbc221568d859b0d41237e0e186a972c638045ff8f12b**
Documento generado en 19/10/2022 10:41:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica